



**DIDEKO**

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
COMUNITARIO  
LINALES

Linares, 16 de enero 2026

**DECRETO EXENTO N° 154**

**VISTOS:**

En relación al convenio suscrito con fecha 31 de diciembre de 2025 entre el fondo de solidaridad de inversión social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Linares, Programa de acompañamiento Familiar integral.

Las necesidades de proveer cargos de Apoyo Familiar para Programa de acompañamiento familiar integral , dependiente del fondo de solidaridad de inversión social FOSIS.

El Decreto Alcaldicio N°4545 de fecha 10 de noviembre de 2023, donde fija la orden de subrogancia del Secretario Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones.

**DECRETO APRUEBASE Y ESTABLECESE**, Orientaciones, bases y cronograma del proceso de selección del concurso público para proveer cargos según bases que se adjuntan del Programa de acompañamiento familiar integral.

Este concurso se realiza para proveer cargos con presupuesto del fondo de solidaridad de inversión social FOSIS y Municipal.

Estas bases serán publicadas en la página web [www.corporacionlinares.cl](http://www.corporacionlinares.cl).

Anótese, Comuníquese y Transcríbase.



GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución  
Secretaría Alcaldía  
Depto. Informática  
Depto. Recursos Humanos  
Dirección de Desarrollo Comunitario  
Control Municipal  
Archivo Of. De Partes  
MMV/GRG./TEZ/NRC/CPM/mars



MARIO MEZA VASQUEZ  
ALCALDE DE LINARES



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LINARES

### CONCURSO PÚBLICO PARA POYO FAMILIAR INTEGRAL Programa Familias – Seguridades y Oportunidades

La Ilustre Municipalidad de LINARES, llama a concurso público para proveer el cargo de **Apoyo Familiar Integral** a desempeñarse en el programa Familias – Seguridades y Oportunidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

#### I. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo	: Apoyo Familiar Integral
Tipo de Contrato	: Prestación de Servicios a Honorarios
Duración	: 02 de marzo al 31 de Diciembre 2026
Jornada	: 01 Jornada Completa (02 dotaciones de media jornada con cargo al Convenio de Transferencia del Programa de Acompañamiento Familiar Integral entre FOSIS Maule y la I. Municipalidad de Linares).
Remuneración	: \$1.223.200 bruto, considerando que son 02 dotaciones de media jornada correspondiente a honorario Base Comunal, donde la remuneración de cada media jornada es de \$611.600.
Vacante	: 1 vacante jornada completa
Lugar de Desempeño	: Ilustre Municipalidad de Linares, Programa Familia
Disponibilidad	: Inmediata

#### II. PERFIL DE CARGO

**Educación:** Profesional del área de las ciencias sociales. Titulada(o) en universidades o Institutos Profesionales, con experiencia de 01 año en el área social.

**Naturaleza del rol en terreno requerido para el cargo:** Se trata de una prestación de servicios en terreno y contar con disposición a trabajar en horarios distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios del Programa Familias.

#### Conocimientos

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.
- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos Certificado en enfoque de Género y diversidades.



## Competencias

- Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- Compromiso con la superación de la pobreza.
- Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

## III. FUNCIONES

- Implementar el Acompañamiento Familiar Integral (Etapa de Diagnóstico del Programa Eje, el Acompañamiento Psicosocial y el Acompañamiento Sociolaboral) en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa, y las sesiones grupales o sociocomunitarias que instruya el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cumpliendo las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas vigentes. En conformidad con lo que indica la Norma Técnica vigente y en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridades y Oportunidades.
- Además, deberá mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar y seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el acompañamiento psicosocial y sociolaboral de las familias asignadas, usando los instrumentos y metodologías diseñadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Las tareas de acompañamiento psicosocial y sociolaboral deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS como entidad encargada de la Asistencia Técnica del programa.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.
- Trabajar con cada familia según las orientaciones metodológicas un diagnóstico, plan de intervención, profundización diagnóstica, planes de desarrollo familiar y laboral, cierre de la intervención.



- Trabajar con la red local y gestionar en conjunto con la familia, activar recursos de la oferta programática que apoyen el bienestar familiar, como también acompañar psicosocialmente al grupo familiar.

#### **IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN AL CARGO SON**

- Currículum vitae actualizado, con detalle de años y meses.
- Fotocopia simple de la cédula Nacional de identidad por ambos lados.
- Fotocopia simple de certificado de título.
- Certificado que acredite haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo que debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educacionales reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia.
- Experiencia laboral 01 año en el área social
- Certificado de antecedentes
- Certificado de Experiencia Laboral. (con detalle del tiempo ejecutado)
- No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, considerada en la Ley N° 21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de inhabilidad para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación.

#### **V. PLAZOS**

**Los antecedentes deben ser entregados en Oficina de Partes Municipal, ubicada en Calle Kurt Moller 391, LINARES.**

**Lunes 26 de Enero al 06 de Febrero 2026, Oficina de Partes Municipal de 8:30 a 13:00 horas.**

La documentación debe ser presentada en un sobre cerrado, escrito en su frontis:  
Postulación Apoyo Familiar – Programa Familia SSOO.

Nombre Postulante : \_\_\_\_\_  
Fono. : \_\_\_\_\_  
Correo electrónico : \_\_\_\_\_

#### **DIRIGIDO A:**

Encargada Programa Familia SSOO  
Sra. Carolina Paulsen Monsalve



### CALENDARIO CONCURSO APOYO FAMILIAR SSOO

<b>Etapa I:</b> Publicación de la convocatoria	Lunes 26 de Enero al 04 de Febrero 2026
<b>Etapa I.I:</b> Recepción de Documentos	<b>Lunes 26 de Enero al 06 de Febrero 2026 Oficina de Partes Municipal 8:30 a 13:00 horas.</b>
<b>Etapa II:</b> Admisibilidad. Revisión de antecedentes y documentación requerida para postular al cargo.	Martes 17 de Febrero 2026
<b>Etapa III:</b> Análisis Curricular.	
<b>Etapa IV: Entrevista:</b> La modalidad de entrevista será de forma presencial e individual, de acuerdo con lo definido por el Municipio y FOSIS.	19 y 20 de Febrero 2026
<b>Etapa V: Proceso de Cierre del Concurso Público.</b>	24 y 25 de Febrero 2026
<b>Etapa VI: Elaboración de Acta de Selección del Concurso Público.</b>	
<b>Etapa VII: Comunicación de resultados</b>	Viernes 27 de Febrero 2026
<b>Etapa VIII: Ingreso del prestador a Honorario</b>	Lunes 02 de marzo 2026

### **VI. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse en la Oficina del Programa Familias Seguridades y Oportunidades de la Ilustre Municipalidad de Linares, ubicada en Calle Valentín Letelier de 9:00 a 17:00 horas lunes a viernes.

### **VII. PRESELECCIÓN**

Se llamará a entrevista, a los puntajes curriculares más altos.

**Modalidad de entrevista:** será presencial por la I.Municipalidad, donde se contactara al postulante, al número telefónico que informo al momento de postular, donde se indicara hora y día de su entrevista.

### **VIII. DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN**

<b>Filtro Curricular</b>	<b>40%</b>
<b>Entrevistas</b>	<b>60%</b>



## IX. SELECCIÓN

Terminado el proceso de selección, la comisión del concurso ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados, de mayor a menor, y propondrá al Alcalde, la terna de los postulantes que hubieran obtenido los mayores puntajes.

## X. NOMBRAMIENTO

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna a que se refiere el punto anterior. Dicha resolución será notificada vía teléfono y correo electrónico.

Corresponde precisar que si el interesado, no asume en la oportunidad señalada en el párrafo anterior, quedará sin efecto su nombramiento por el solo ministerio de la ley.

El Alcalde, ofrecerá de inmediato el cargo a alguno de los otros postulantes de la terna, quién a su vez, deberá cumplir a cabalidad con lo descrito precedentemente.

El Alcalde podrá declarar desierto el concurso, en los siguientes casos:

- Por falta de concursantes (no hay más de un concursante)
- Por falta de concursantes que reúnan todos los requisitos legales

Cualquier situación no prevista en las bases del concurso, será resuelta por la comisión del concurso, teniendo siempre presente la ecuanimidad y el resguardo de los intereses institucionales.